

DECRETO N° 66/992

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 7262, propiedad de Angel Carnó Correa.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio, no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley N° 9515, Art. 19, Inc. 15, y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorizase el fraccionamiento del padrón N° 7262, manzana 478, propiedad de Angel Carnó Correa, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Nota: este decreto fue aprobado por 22 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente